AÑO 1980.—NUMERO 47 VIERNES, 18 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

992

Ministerio de Administración Territorial

REAL DECRETO 601/1980, de 14 de marzo, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Valdesimonte, perteneciente al Municipio de Cantalejo, de la provincia de Segovia.

La mayoría de los cabezas de familia residentes en el pueblo rural de Valdesimonte, incorporado a Cantalejo en mil novecientos setenta, de la provincia de Segovia, solicitaron de este último Ayuntamiento, mediante escrito de siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, su constitución en Entidad Local Menor alegando al efecto que cuenta con población y patrimonio a tal fin, y que está separado de otros núcleos. Dicha solicitud fue aceptada por el Ayuntamiento de Cantalejo en treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, con quórum legal, y por unanimidad de sus miembros.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, actualmente vigentes, y durante el período reglamentario de información pública a que estuvo somentida la solicitud vecinal no se produjo reclamación alguna.

Han informado en sentido favorable la Comandancia de la Guardia Civil, Juzgado de Paz, Sacerdote del barrio de Valdesimonte, Consejo Local de Primera Enseñanza de Cantalejo y el Gobierno Civil, y en las actuaciones se ha puesto de manifiesto que el núcleo de Valdesimonte reúne los requisitos prevenidos en el artículo veintitrés de la Ley de Régimen Local y en el cuarenta y dos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y que cuenta con suficiente patrimonio, para cuya administración directa e independiente está justificado cumplidamente que se cree la Entidad Local Menor solicitada, dándose asimismo las circunstancias de petición vecinal y de absoluta conformidad municipal por parte del Ayuntamiento de Cantalejo, que contempla el artículo veinticuatro de la Ley de Régimen Local.

En su virtud, de conformidad con el dictamente emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de marzo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Valdesimonte, perteneciente al Municipio de Cantalejo (Segovia).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
ANTONIO FONTAN PEREZ

991

REAL DECRETO 598/1980, de 7 de marzo, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Cobos de Segovia, perteneciente al Municipio de Sangarcía, de la provincia de Segovia.

La mayoría de los vecinos cabezas de familia del barrio de Cobos de Segovia, pertenecientes al Municipio de Sangarcía, de la provincia de Segovia, elevaron solicitud para que el mencionado núcleo de población que en su día constituía Municipio independiente hasta su incorporación al de Sangarcía por Decreto cuatrocientos treinta y nueve/mil novecientos setenta, de veintinueve de enero, adquiriera la condición de Entidad Local Menor, alegando, al efecto, que cuenta con población y patrimonio a tales fines, estando separado de otros núcleos urbanos.

El expediente se sustanció con arreglo a las normas de procedimiento contenidas en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el período reglamentario de información pública a que estuvo sometida la solicitud vecinal no se produjo reclamación alguna.

Han informado, en sentido favorable, las autoridades locales, Ayuntamiento de Sangarcía y Gobierno Civil, y en las actuaciones se ha puesto de manifiesto que el núcleo de Cobos de Segovia reúne los requisitos prevenidos en los artículos veintitrés de la Ley de Régimen Local y cuarenta y dos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y que cuenta con suficiente patrimonio, para cuya administración directa e independiente está justificada cumplidamente que se cree la Entidad Local Menor solicitada.

En su virtud, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de marzo de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Cobos de Segovia, perteneciente al Municipio de Sangarcía, de la provincia de Segovia.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
ANTONIO FONTAN PEREZ

(Del B. O. del Estado núm. 80, de 2 de abril de 1980.)

877

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de 20 de marzo de 1980.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de cuatro de ellos, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de febrero pasado.

Quedar enterado de Decretos de la Presidencia del mes de febrero último.

Quedar enterado del Real Decreto número 378/1980 por el que se aprueba la segregación de la Entidad Local Menor de Ortigosa del Monte para su constitución en municipio independiente.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 1 de febrero de 1980, por la que se convoca el I Concurso de Beneficios en el Gran Area de Expansión Industrial de las provincias de Castilla la Vieja y León.

Quedar enterado con satisfacción del nombramiento del Ilmo. señor don Emilio Llopis Peñas como Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia y felicitarle con este motivo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. señor don Miguel Sainz Margareto y que se exprese el pésame de la misma a los familiares del finado.

Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de don Rafael Ceballos Escalera y Solá y testimoniar el pésame corporativo a su hijo don Rafael Ceballos Escalera y Contreras.

Conceder a doña Ascensión Bartolomé García, vecina de Carabias, la ayuda económica de 4.000 pesetas mensuales para pago de los gastos de estancias que cause su hijo en el Instituto Nacional de Sordomudos "Ponce de León", de Madrid.

Conceder a don Prudencio Pozas Fresnillo, vecino de Valle de Tabladillo, la cantidad de 12.000 pesetas mensuales para abono de las estancias causadas por su hijo en el Centro Experimental de Educación Especial y Formación Profesional "AFANIAS".

Conceder a don Frutos Pascual Barral, vecino de Valleruela de Sepúlveda, la cantidad de 6.000 pesetas mensuales para ayuda de pago de las estancias causadas por su hija en el Colegio de Educación Especial "Santa Teresa", de Avila.

Conceder a don Lauro García Pérez, vecino de Sangarcía, 20.000 pesetas, por una sola vez, para ayuda de los gastos que le ocasione las clases de educación especial de su hijo en Madrid.

Comprometerse a conceder en firme una subvención de 50.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Asociación Española del Deporte Especial para Minusválidos Psíquicos para sufragar los gastos de asistencias de los acogidos en esta Diputación a los Juegos del Deporte Especial que se celebrarán en Granada el próximo mes de mayo.

Nombrar provisionalmente como becaria Educadora interna suplente para la Residencia de Niñas "Granja Escuela" a doña María Elvira Arias Alonso hasta tanto se produzca la reincorporación de la Educadora interna de dicha Residencia a quien sustituye.

Conceder a la Licenciada en Medicina y Cirugía doña María Teresa Postigo Aldeamil una beca de formación y colaboración de Médico residente en el Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla", por un año.

Aprobar las bases de convocatoria de dos becas de Educadores y una de Educadora de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" y publicar dicha convocatoria en el B. O. de la provincia y otros medios de difusión.

Editar en la Imprenta provincial mil ejemplares del libro titulado "Poemas Segovianos", de don José Ignacio García Gil, y aprobar el presupuesto de gastos de dicha edición.

Acceder, en principio, a la petición del Ayuntamiento de Hontalbilla proponiendo el cambio de la obra de "2.ª fase de piscina y frontón con vestuarios" y su sustitución por la de "pista polideportiva", con el mismo presupuesto de 1.178.942 pesetas.

Conceder a la Sociedad Castellana de Cardiología una ayuda económica de 25.000 pesetas para atender parcialmente a los gastos que origine la celebración de una reunión científica que tendrá lugar en esta ciudad los días 12 y 13 del próximo mes de abril.

Quedar enterado del Convenio tipo establecido entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y los Patronatos de sus Centros Asociados y que por la Presidencia se realicen las gestiones oportunas para matizar y cumplimentar conjuntamente con las otras partes interesadas algunas estipulaciones de dicho Convenio tipo, a fin de adaptarlo a las características concretas del Centro Asociado de Segovia.

Mostrar su conformidad, en principio, a la celebración de un Convenio interadministrativo de colaboración entre la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y esta Diputación para restauración y consolidación de monumentos histórico - artísticos en la provincia de Segovia para 1980, 1981 y 1982.

Realizar una encuesta entre los municipios de la provincia para conocer las necesidades existentes y posibidades de establecer bibliotecas locales.

Solicitar de la Dirección General del Consejo Superior de Deportes, en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de instalaciones deportivas, ayudas económicas para Riaza, Nava de la Asunción, Boceguillas, Zarzuela del Pinar, Lastras de Cuéllar y Hontalbilla.

Aprobar definitivamente el proyecto reformado del de "consolidación y reparación del puente sobre el río Eresma en Coca", con un presupuesto total de ejecución por administración de 13.200.000 pesetas, y financiar el exceso de obra de 4.200.000 pesetas con cargo a la consignación figurada en el presupuesto extraordinario 2/1979, que se nutre de fondos propios de la Diputación.

Aprobar el proyecto de construcción de un puente sobre el río Moros en la carretera de "Marugán a Abades", en Allas, con un presupuesto de 15 millones de pesetas de ejecución por administración y de 17.428.572 pesetas por contrata.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de la Corporación del segundo semestre de 1979, así como las correspondientes al presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia de 1979 y del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia de 1979.

Aprobar definitivamente la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1979.

Aprobar las cuentas de caudales del cuarto trimestre del año 1979 de los siguientes presupuestos de la Corporación:

a) Presupuesto ordinario.
b) Presupuesto extraordinario 1/72.
c) Presupuesto extraordinario 1/74.
d) Presupuesto extraordinario 2/74.
e) Presupuesto extraordinario 1/76.
f) Presupuesto extraordinario 2/76.
g) Presupuesto extraordinario 1/78.
h) Presupuesto especial de Contribuciones.
i) Presupuesto especial de Cooperación.
j) Presupuesto especial del Consorcio Ganadero.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto extraordinario 1/74 "acondicionamiento de carreteras y caminos vecinales", con cargo a empréstito concertado entre el Estado y el Banco de Crédito Local de España, a través de la Mancomunidad de Diputaciones, y elevarla, en su día, a la Comisión Central de Cuentas o al órgano correspondiente que la sustituya, a los efectos de su aprobación definitiva.

Aprobar, provisionalmente, la cuenta general del presupuesto extraordinario 2/74 de "acondicionamiento de carreteras y caminos provinciales, en colaboración con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos" y elevarla, en su día, a la Comisión Central de Cuentas o al órgano que la sustituya, a los efectos de su aprobación definitiva.

Aprobar definitivamente el proyecto de contrato de préstamo entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por 89.192.506 pesetas, con destino a ejecución de obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979 y en el Plan de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón", y quedar enterado de la firma del Convenio de préstamo número 8.913.

Adquirir directamente a la empresa "SEGAUTO", de Segovia, una furgoneta microbús, Mercedes Benz-1.300, por 928.000 pesetas, con destino a los servicios de transporte de la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Adquirir directamente a la casa FRIHER, S. A., de Valladolid, un lavavajillas, con capacidad para 1.000 platos/hora, por importe de 238.736 pesetas, con destino a la Residencia Juvenil "Antonio Machado".

Adquirir directamente a la casa "EMAYSA", de Segovia, un vehículo turismo Renault "R-6", por 363.000 pesetas, con destino a los servicios de la Residencia "Granja Escuela".

Aprobar la factura de la casa "GARIN, S. L.", de Madrid, por 40.000 pesetas, por artículos suministrados para la capilla de la Residencia "Granja Escuela".

Adquirir directamente a la empresa concesionaria de Seat un vehículo turismo, modelo Ritmo 65 básico, por el precio de 420.805 pesetas, como coche de servicio de la Diputación.

Consignar en el presupuesto ordinario del actual ejercicio la cantidad de 700.000 pesetas para satisfacer la aportación económica de esta Diputación a los gastos de sostenimiento del Conservatorio de Música durante el curso 1979-80 y primer trimestre del de 1980-81, que serán abonadas por trimestres.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España un un préstamo de 163.676.500 pesetas para financiación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 y del Plan de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón".

No acceder a la petición formulada por el Arquitecto don Pedro Escorial y Escorial en solicitud de abono de gastos por redacción de proyectos para Pabellón de Agudos en el Sanatorio Psiquiátrico.

Concertar la prestación de los servicios de peluquería para enfermas del Sanatorio Psiquiátrico con doña María Montes Herrero, como empresa autónoma, por un período de dos años, en condiciones económicas similares a las establecidas por prestación del servicio de peluquería y barbería de enfermos.

Quedar enterado de haberse llevado a efecto rectificaciones de errores en modificación de plantilla aprobada, referidos a plazas creadas de Asistentes Sociales y de Jefe del Parque de Maquinaria de la Corporación.

Incremetar en 20 el número de plazas convocadas para su provisión en propiedad en el concurso-oposición actualmente en trámite por acumulación de las de reciente creación y por una vacante a producirse próximamente.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Madrid confirmando los acuerdos del Pleno de esta Corporación de 20 de julio y 20 de diciembre de 1976 y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra los mismos por el funcionario provincial don Luciano Municio Gómez.

Ratificar la Circular número 1 de 1980, dictada por la Presidencia, para la formulación y tramitación de peticiones de los Ayuntamientos en orden a la inclusión de obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980.

Desestimar la petición de don Patricio Llorente de Blas como adjudicatario de la obra de afirmado asfáltico de la carretera de Navalilla a Burgomillodo (1.ª fase) y, en su consecuencia, no autorizar a que presente estudio de revisión de precios de dicha contratación, que se estima improcedente.

Quedar enterado de la situación actual de contratación de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.

Rectificar error aritmético padecido en el acuerdo número 16, de 20 de febrero pasado, sobre aprobación del proyecto del III Convenio para construcción de campos de fútbol en la provincia (anualidad de 1980), en el

sentido de que el importe global del Convenio es de pesetas 16.243.167, en lugar de 16.243.118 pesetas, así como también de que la aportación de la Diputación es de 8.121.583 pesetas, en lugar de 8.121.553 pesetas.

Dejar sobre la Mesa el expediente de solicitud de subvención al Consejo Superior de Deportes para la pista polideportiva y frontón en Navalmanzano hasta tanto se aporte por el Ayuntamiento cerificación del acuerdo de compromiso de financiación del exceso del presupuesto.

Informar favorablemente el expediente que se instruye a instancia de los vecinos residentes en el núcleo de Añe para su segregación del municipio de Armuña y constitución en municipio independiente.

Quedar enterado de las resoluciones de la Dirección General del Tesoro por las que se clasifica a las Zonas de Recaudación de Tributos del Estado de la Capital y Sepúlveda en las categorías especial y segunda, respectivamente, con efectos de 1.º de enero de 1979.

Quedar enterado del resultado de la liquidación de ingresos y gastos del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado de 1979, que arroja un déficit total de 5.662.506 pesetas, y solicitud a la Dirección General del Tesoro de compensación del déficit producido.

Quedar enterado y aprobar la Memoria sobre la labor del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en 1979 y felicitar al Jefe y demás personal del mismo por la eficaz labor llevada a cabo durante período de tiempo.

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre las últimas visitas y gestiones realizadas desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha.

Declaración de urgencia

Cerrar, a partir de 1.º de abril próximo, la casita de mayores de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" y conceder, por seis meses improrrogables, y con efectos de 1.º de abril, cuatro becas o ayudas a los niños que salgan de la Residencia para ayudarles en su vida independiente.

Mostrar la conformidad a la formalización de un nuevo Convenio adicional o ampliatorio con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, por importe de 12 millones de pesetas, que se destinará bien a realizar la cartografía aérea o bien a realizar el planeamiento urbanístico de los municipios de la provincia que carezcan del mismo.

Segovia, 26 de marzo de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1028

Programa del plazo para presentación de solicitudes de inclusión de obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980

A petición de varios Ayuntamientos de esta provincia que no han podido disponer de las Memorias valoradas de obras a realizar en el Municipio con la antelación suficiente para presentar la documentación que había de acompañar a la solicitud de inclusión de dichas obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, dentro del plazo inicialmente concedido al efecto, que termina el día de hoy, esta Presidencia ha resuelto prorrogar por quince días hábiles el plazo de referencia, durante los cuales se podrán presentar nuevas solicitudes por aquellas Corporaciones que no lo hubieran hecho con anterioridad.

En consecuencia, el plazo para la admisión de solicitudes de inclusión de obras en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, con la documentación inexcusable a que se refiere la Circular publicada en el B. O. de la provincia número 30, de 10 de marzo pasado, queda prorrogado hasta las doce horas del día 28 del corriente mes de abril como fecha límite, no admitiéndose a trámite ninguna solicitud que pueda presentarse con posterioridad a las citadas fecha y hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de abril de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1016

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo del pasado año, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 21 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 10 de abril de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

999

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.266 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 125 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Entrambosríos, término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

995

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de "Saneamiento de Santo Tomé del Puerto (Segovia)" y del vertido del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo del Chorro, en término municipal de Santo Tomé del Puerto (Segovia), con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto o vertido las Corporaciones y particulares en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto (Segovia), a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en la citada oficina de la Comisaría de Aguas del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento a Santo Tomé del Puerto (Segovia) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, el 29 de diciembre de 1972, y comprende las obras siguientes:

RED DE SANEAMIENTO.—Tiene una longitud de 4.225,70 metros, incluido el emisario, que se proyectan con tubería de hormigón vibrado de 20, 30, 40 y 50 centímetros de diámetro.

A lo largo de la red se proyectan 119 pozos de registro y dos cámaras de descarga automática.

DEPURACION.—El vertido se proyecta directamente en el arroyo de El Chorro.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 2.629.649 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar expuesto al público en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de abril de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

996

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de "Saneamiento de Maderuelo (Segovia)" y del vertido del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Mariparda, en término municipal de Maderuelo (Segovia), con plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, para que durante dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes contra dicho proyecto o vertido las Corporaciones y particulares en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina, o en el Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia), a cuyo efecto permanecerá expuesto al público en la citada oficina de la Comisaría de Aguas del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento de Maderuelo (Segovia) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, el 21 de julio de 1975, y comprende las obras siguientes:

RED DE SANEAMIENTO.—Tiene una longitud total de 2.132 metros, incluido el emisario, proyectándose la tubería de hormigón vibrado de 40, 30, 25 y 20 centímetros.

A lo largo de la red se construirán 70 pozos de registro y una cámara de descarga automática, disponiendo mecanismos en cinco pozos para su utilización como cámara de descarga no automática.

El vertido final se efectuará en el arroyo Mariparda, proyectándose antes una fosa séptica de 241 metros cúbicos.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 4.143.669 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto pueden ser examinados en el ejemplar expuesto al público en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de abril de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

978

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia—En la ciudad de Segovia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, "J. Horcajo, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demando, don José Luis Herranz Muñoz, mayor de edad y vecino de Chañe, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Luis Herranz Muñoz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "J. Horcajo, S. A.", de la suma de cuatrocientas mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamenee condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don José Luis Herranz Muñoz, expido el presente, en Segovia, a uno de abril de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

993

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 44/1980, por daños, en accidente de circulación ocurrido el día 2 de agosto de 1979, en término de Carabias, por alcance del camión matrícula 25-26-HB, propiedad de la Compañía Van Den Elzen B. V., con domicilio en Boxter (Holanda), al turismo PV-367.737 y otros tres más.

En las que por medio del presente se cita al expresado señor Gerente de la Compañía Van Den Elzen B. V. para que, en término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo, matrícula holandesa 25-26-HB, y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación presente anuncio.

Dado en Sepúlveda, a once de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

1002

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 73 de 1978, por lesiones en riña, contra otros y Julián Barata Pardo, se ha practicado la tasación de costas del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasación de costas y liquidación de responsabilidades de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

CONCEPTO	Pesetas
Derechos Registro, 1.ª Dp. C. 11	20
Diligencias previas, 1.ª, artículo 28	15
Juicio, 1.ª, artículo 28	100
Indemnización	4.000
Ejecución sentencia, 1.ª, 29	30
Exhortos (cumplimentados), 1.ª, 31	300
Exhortos (librados), D. C. 6.ª	600
Reintegros expediente (Imp. Timbre)	370
Sellos Mutualidad J. y J. M.	600
Derechos de esta tasación, 6 por 100, 1.ª, 10-6.º	150
Dietas y locomoción	1.000
Total pesetas	7.185

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas siete mil ciento ochenta y cinco pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe.—En el Espinar, a diez de marzo de mil novecientos ochenta.—Ilegible.—Rubricado.

Por el presente, y conforme a lo acordado por S. S.ª, se da vista, por término de diez días, al condenado José Barata Pardo, de 37 años de edad, casado, feriante, natural de Villabalter y domiciliado últimamente en San Andrés del Rabanedo, calle La Rodera, número 3, de la tasación de costas arriba indicada.

Y para que así conste, expido el presente, en El Espinar, a diez de abril de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

994

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, en autos de juicio de cognición número 51/80, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "TECNISECA, S. A.", contra don Antonio y don Eduardo Campos Pérez, mayores de edad, de estado casados, constructores, vecinos de Segovia, calle Travesía Santa Isabel, número 1, y en la actualidad, don Eduardo Pérez, residente en Alicante, pero ignorando más señas; se emplaza a este último, por término de seis días, para que conteste a la demanda o se persone en autos, y caso de comparecer, se le concederán otros días para contestar, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados por la parte actora se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al citado don Eduardo Campos Pérez, expido y firmo la presente, en Segovia, a nueve de abril de mil novecientos ochenta. El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1010

Ayuntamiento de Sotosalbos

Concurso

El día 16 del próximo mes de mayo, a las diecinueve horas, se celebrará en esta Casa Consistorial concurso para contratar la música que ha de amenizar la fiesta local, los días 24 y 25 del citado mes.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, en horas de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el citado concurso.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el siguiente, el día 23 de dicho mes, en las mismas condiciones que el presente.

Sotosalbos, 11 de abril de 1980.—El Alcalde, Rafael Sanz.

1006

Ayuntamiento de Arcones

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de ferias y fiestas del año actual, durante los días 5 de junio, 8 de junio y la víspera, día 7; 14 y 15 de junio; 17 de agosto; 8 y 9 de septiembre y víspera, día 7, y día 28 de septiembre.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 4.600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en que el concurso resulte adjudicado y será constituida en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al modelo que se inserta.

Si este concurso quedara desierto se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil y a la misma hora de celebrado el primero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., con documento nacional de identidad número ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de una banda o conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de ... del año actual, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas (...), y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1980.

(Firma.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admision de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada para este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en la cuantía suficiente.

Arcones, 11 de abril de 1980. — El Alcalde, Daniel Rodríguez.

988

Ayuntamiento de Chañe

Concurso

A las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, contados a partir de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca este anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de proposiciones que se presenten para optar a la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales, los días 16, 17 y 18 de agosto próximo de 1980.

La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta las doce horas del día anterior a la celebración del acto.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantas personas pueda interesar.

Chañe, 10 de abril de 1980.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

990

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta de chopos

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y en horas de diez a doce treinta, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, para participar en la subasta de chopos del monte de este municipio, número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", con sujeción a los datos siguientes:

Lote único de chopos

Localización: Paraje Santa María (tranzón 16).

Número de fustes: 105, de especie chopo.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 80 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.800 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 304.000 pesetas.

Fianza provisional: 6.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por por 100 sobre el precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El específico de técnico - facultativas y el de jurídico económico - administrativas aprobado por la Corporación para esta enajenación, ambos de manifiesto en el expediente.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con póliza de la MUNPAL por valor de 25 pesetas, se presentarán en sobre cerrado o lacrado, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional; recibo de la licencia fiscal y documento nacional de identidad o fotocopia de los mismos; declaración jurada en relación a las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y poder notarial debidamente bastanteado para los que concurran en representación de otra persona o entidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con las formalidades del artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, a las trece horas del mismo día en que termine el plazo para su admisión.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de su celebración.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, y con residencia en ..., provincia de ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de chopos del monte número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", de la pertenencia del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, con sujeción a los pliegos de condiciones y demás datos que sirven de base a dicha enajenación, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, 10 de abril de 1980.—El Alcalde, José Arribas.

1009

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

Subasta de pastos

Por el presente se hace público que a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos de las fincas denominadas "El Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Artiñuelos" y otros, de los propios de esta Comunidad, bajo las siguientes

CONDICIONES:

El período de este aprovechamiento será a partir de primero de junio al treinta y uno de octubre de 1980, para mil reses lanares y cien vacunas.

El precio de tasación del aprovechamiento es de cincuenta mil pesetas.

La Mesa estará constituida en la Sede de esta Entidad, sita en Pedraza, con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dando fe del acto el Secretario de la Comunidad.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de es-

ta Entidad todos los días hábiles, de las once a las catorce horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, y serán reintegrados con seis pesetas y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de veinticinco pesetas, debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como documento nacional de identidad y recibo de haber constituido el depósito provisional del 2 por 100 de la tasación.

El importe de la adjudicación será ingresado en arcas de esta Comunidad dentro de los diez días siguientes a la notificación de la misma, más el 4 por 100 del total del remate en concepto de fianza definitiva, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, gestión técnica y, en general, todos cuantos guarden relación con la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y condicinoes, el tercer día hábil siguiente, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del mismo.

Pedraza, a 9 de abril de 1980.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

1003

Ayuntamiento de Sacramenia

Anuncio de subasta de chopos

Ampliando el insertado en el B. O. de la provincia número 40, de fecha 2 de abril de 1980.

"La subasta se celebrará a las doce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, al siguiente hábil después de transcurrir veinte, también hábiles, desde su inserción en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con un miembro del mismo y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto."

Sacramenia, 11 de abril de 1980.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1007

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace saber que por el vecino de este municipio don Fructuoso de Frutos de Frutos y hermanos se ha solicitado licencia para la construcción e instalación de una nave con destino a explotación de cría de ganado de cerda, en una finca de su propiedad, sita al pago de "Camino de Salineros", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mozoncillo, a 11 de abril de 1980.—El Alcalde, V. Rincón.

1011

Ayuntamiento de Sotosalbos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la música que ha de amenizar la fiesta local, los días 24 y 25 del próximo mayo, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes durante dicho plazo, conforme con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Sotosalbos, 11 de abril de 1980.—El Alcalde, Rafael Sanz.

957

ALDEALCORVO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos para el actual ejercicio de 1980, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldealcorvo, a 31 de marzo de 1980. — El Alcalde, Fidel Pérez.

913

CANTIMPALOS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de construcción de campo de fútbol, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cantimpalos, 31 de marzo de 1980.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

COMUNIDADES

1008

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la enajenación de los pastos de las fincas denominadas "Porrinoso", "La Saúca", "Mostrencas", "Artiñuelos" y otros, de los propios de esta Comunidad, para la temporada de 1980, queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedraza, a 9 de abril de 1980.—El Presidente, Teodoro Pascual Pascual.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8